



JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín - Antioquia
Carrera 52 No. 42-73 Teléfono 604 2327399
j02labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co

21 de noviembre de 2022

Proceso:	EJECUTIVO LABORAL
Ejecutante:	SOL ARACELI HIGUITA GIRALDO
Ejecutado:	CARLOS MARIO ZULUAGA GÓMEZ
Radicado:	05001310500220200042000
Asunto:	CORRE TRASLADO DE EXCEPCIONES

En el proceso ejecutivo laboral promovido por SOL ARACELI HIGUITA GIRALDO contra CARLOS MARIO ZULUAGA GÓMEZ, teniendo en cuenta que el demandado se notificó del Mandamiento ejecutivo por conducta concluyente mediante auto de octubre 31 de 2022(anexo 27 E.D.) y este y dio respuesta el 15 de noviembre de 2022 (anexos 28 y 29 E.D.), se tiene por contestada la demanda.

Se corre traslado por el término de diez (10) días a la parte demandante, de las excepciones presentadas por la parte demandada, de conformidad con el art. 443 del C.G.P., aplicable por analogía al C.P.L. Y S.S.

Notifíquese y Cúmplase

CARLOS FERNANDO SOTO DUQUE
JUEZ

Firmado Por:
Carlos Fernando Soto Duque
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 002
Medellin - Antioquia

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **16ac76889a7af2d4cecf471aab295fd4e9ebbb89740ef902cac92637d32846dd**

Documento generado en 21/11/2022 10:24:58 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>